



1. NOMBRE DE LA POLITICA	POLITICA DE INVESTIGACION CIENTIFICA	
<p>1.1 Normatividad que soporta la Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. • Ley 1712 de 2014 Por la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. • Ley 29 de 1990 dicta disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y dispone que corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico. • Ley 1286 de 2009, modifica la Ley 29 de 1990, y tiene como objetivo general fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional. • Constitución Política de Colombia: artículo 27, garantía libertades enseñanza, aprendizaje, investigación; artículo 70, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo. Artículo 71, el Estado deberá crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología. • Resolución 8430 de 1993 dicta normas técnicas, científicas y administrativas para la investigación en Colombia, en particular a lo referido a las investigaciones en seres humanos, en comunidades, en menores de edad o discapacitados, en mujeres en edad fértil, embarazadas, trabajo de parto, lactancia, recién nacido y fertilización artificial; • Resolución 2378 de 2008 adopta normas para las buenas prácticas clínicas y establece el registro de investigación con medicamentos en seres humanos, la aprobación de proyectos de investigación, interrupción de investigaciones y sanciones. • Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Documento Conpes 3582) entiende la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (C Te I) como fuente de desarrollo y crecimiento económico para el país. • Política de Atención Integral en Salud, Ministerio de Salud y protección Social, 2016: Fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación de conocimiento: Investigación en el acceso, utilización y garantía de la calidad de la prestación de servicios de salud. • Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País establece la promoción de la transferencia de conocimiento, la transferencia y comercialización de tecnología, y el establecimiento de vínculos de colaboración entre los diversos actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. • Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (2007-2019), que promueve e institucionaliza el conocimiento en la ciudad-región, a través del fortalecimiento del quehacer científico, tecnológico y de innovación, con base en la consolidación de la comunidad científica, los ciudadanos emprendedores e innovadores y la comunidad en general, con el propósito de contribuir a la solución de las necesidades sociales de la población, el mejoramiento de la competitividad de las actividades productivas y el fortalecimiento de la cultura científica; • Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020: "Bogotá Mejor para todos": Eje transversal 2: desarrollo económico basado en el conocimiento. Plan decenal de Salud Pública: 2012-2021: Promover, orientar y dirigir el desarrollo de investigaciones periódicas y sistemáticas sobre las necesidades y problemas de salud de la población y la respuesta sectorial, intersectorial y transectorial, que provean evidencia para el ajuste del PDSP. 	
<p>1.2. Alineación con el Direccionamiento Estratégico</p>	<p>1.2.1 Plataforma Estratégica</p>	<p>La Política de INVESTIGACION CIENTIFICA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E se articula con la Misión Institucional desde el enfoque modelo innovador de atención en red con enfoque en la gestión integral del riesgo y llevando al cumplimiento de la Visión Institucional, donde se proyecta como una Subred confiable..</p>

Handwritten signature



	1.2.2 Objetivo estratégico al que le apunta	Objetivo Estratégico N° 1: Mejorar las condiciones de salud de nuestros usuarios por medio de la prestación de servicios integrales de salud, enmarcados en un modelo innovador de atención en red.
2. ENUNCIADO POLITICA	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se compromete a generar cultura como organización del conocimiento mediante ejecución de estrategias de acceso al conocimiento, gestión de recursos humanos y definición de componentes organizacionales que garanticen generación, sistematización, registro, difusión del conocimiento	
3. OBJETIVO POLITICA	Gestionar conocimiento para la toma de decisiones estructuradas que aporte al mejoramiento integral de salud y superación de irregularidades existentes.	
4. DEFINICIONES A TENER EN CUENTA PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA POLÍTICA		
<ul style="list-style-type: none"> • Repercusiones. Significa centrarse en las investigaciones e innovaciones que abordan las prioridades de salud identificadas en el ámbito local, de Sub Red, Distrital, Regional, Subregional y Nacional y fomentar el uso oportuno, responsable y apropiado de los resultados de la investigación para mejorar la salud pública y sus políticas y prácticas. • Calidad. Referencia a la promoción, realización y el uso de investigaciones de gran calidad que sean éticas, eficientes, eficaces y accesibles para todos, vigiladas y evaluadas por expertos. • Pertinencia. Los recursos invertidos en la financiación de programas o proyectos de investigación propenderán por la generación de conocimiento pertinente, procurando que aporte a la comprensión de las necesidades actuales y emergentes en salud, así como al mejoramiento de la respuesta social e institucional implementada. • Comunicación y accesibilidad significa comunicar al público eficazmente y de manera oportuna y pertinente las actividades de investigación y permitir el acceso sin restricciones a las investigaciones que la ESE respalde e instar a que hagan lo mismo otras instituciones y aliados que financien o realicen investigaciones. • Uso de los resultados de la investigación: Se incentivará la articulación entre los resultados de la investigación y el proceso de toma de decisiones. Para ello promoverá la articulación y diálogo permanente entre investigadores y usuarios de los resultados de investigación y fortalecerá acciones para incentivar la apropiación social de conocimiento. • Conocimiento: Es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori), o a través de la introspección (a priori). En el sentido más amplio del término, se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo. • Innovación: Refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias en un ámbito, un contexto o producto. • Cultura organizacional: se entiende al conjunto de creencias, hábitos, valores, actitudes, tradiciones entre los grupos existentes en todas las organizaciones. • Análisis estructurado: es un método para el análisis de sistemas manuales o automatizados que conduce al desarrollo de especificaciones para sistemas nuevos o para efectuar modificaciones a los ya existentes. El análisis estructurado permite al analista conocer un sistema o proceso en forma lógica y manejable, al mismo tiempo que proporciona la base para asegurar que no se omita ningún detalle 		



5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLÍTICA				
5.1. Objetivos que se desean alcanzar con el cumplimiento de la política	5.2. Metas para dar cumplimiento al objetivo específico de la política	5.3. Indicador de Evaluación		
		Nombre del Indicador	Fórmula	Periodicidad de medición
1 Gestionar la formalización e implementación de líneas de investigación.	Implementar por lo menos 2 líneas de investigación	Línea investigación implementadas	Líneas investigación formuladas/líneas investigación implementadas	Anual.
2 Gestionar estrategias de acceso al conocimiento	Elaborar por lo menos 3 estrategias de accesibilidad al conocimiento	Estrategias de accesibilidad al conocimiento	Estrategias de accesibilidad al conocimiento por tipología	semestral
3 Caracterizar las practicas de gestión del conocimiento en la E.S.E.	Aplicar instrumento de caracterización de prácticas de gestión de conocimiento al menos en el 30% de la USS.	Caracterización de prácticas de Gestión de Conocimiento	Actividades de socialización, exteriorización, combinación e interiorización.	Anual.
6. Cargo del responsable de realizar seguimiento y control al cumplimiento de la política	JEFE OFICINA GESTION DEL CONOCIMIENTO			
ELABORÓ		REVISÓ		APROBO
Nombre: JOSE NESTOR SUAREZ		Nombre: RICARDO LEON		Nombre: CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Firma:		Firma:		Firma:
Cargo: Profesional Investigación.		Cargo: Jefe Oficina Gestión del Conocimiento		Cargo: GERENTE E.S.E.
Fecha: JULIO 2017		Fecha: JULIO 2017		Fecha: JULIO 2017

